ESTUDIOS

Periodismo y pseudoperiodismo

Representación de la violencia doméstica en la prensa española

SONIA ARAN RAMSPOTT
saran@uoc.edu
Universitat Oberta de Catalunya

PILAR MEDINA BRAVO
pilarmb@blanquerna.url.edu
Universidad Ramón Llull

Recibido: 11 de octubre de 2005
Aceptado: 14 de febrero de 2006

RESUMEN

Se analiza el proceso de visibilización y toma de conciencia social sobre la violencia doméstica que estamos viviendo en nuestro entorno en estos últimos años. Para ello se revisa la representación del fenómeno a través de las noticias aparecidas en la prensa española durante un mes (marzo-abril 2005), y se concreta con la observación del tratamiento dado a una misma noticia: la primera víctima mortal por violencia doméstica del año 2005.

Palabras clave: violencia doméstica, prensa, España.

Representation of the domestic violence in the Spanish press

ABSTRACT

It analyses the visibility and social awareness process about domestic violence that we are all noticing in our surroundings in the latest years. With this target the representation of this phenomenon is reviewed through the news appeared in the Spanish press in a whole month (March – April 2005), and with the observation of the treatment given to the first domestic death of the year it takes shape.

Keywords: domestic violence, press, Spain

SUMARIO 1. Introducción. 2. Hipótesis y metodología 3. Resultados de la búsqueda 4.El 11 de enero de 2005 en los medios de comunicación 5. Conclusiones 6. Anexos 7. Referencias bibliográficas

Malo, malo eres, no se daña a quien se quiere, no
Tonto, tonto eres, no te pienses mejor que las mujeres"
(*Malo,* Bebe)

1. Introducción

En los últimos treinta años se han producido importantes avances en la consideración de la violencia contra las mujeres. Como ejemplos de este largo proceso podemos incluir la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer (ONU, 1979), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (OEA, 1994) o la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995).

En el Estado español, el interés público y mediático por la violencia de género se incrementó en la segunda mitad de los años noventa. Son varios los autores (Donis Cerezo y Cuesta Rico: 2004; Fernández Díaz: 2003, Fagoaga: 1999) que apuntan a fines del año 1997 como un momento clave para la sensibilización de la sociedad española respecto la violencia de género, a raíz del asesinato de Ana Orantes por su ex-marido en diciembre de 1997, pocos días después de su aparición en un programa de televisión explicando las agresiones que sufría. Esta muerte provocó una conmoción social y tuvo una gran repercusión mediática– en gran parte precisamente porque la víctima había sido "descubierta" por los propios medios -[1] y fue un revulsivo y un primer reconocimiento de la violencia doméstica como una realidad social.

Actualmente la violencia doméstica se ha convertido, junto con otros temas como el terrorismo y la seguridad ciudadana, en uno de los significantes de la escena política, con campañas, noticias y declaraciones públicas en este sentido. [2] En gran parte, ese reconocimiento del fenómeno se ha debido a los medios de comunicación, que han facilitado que el problema llegara ser público y traspasara el ámbito estrictamente privado y familiar. Sin embargo, el tratamiento que la violencia de género ha recibido en esos medios no ha sido siempre el más adecuado. Tal y como indican Inés Alberdi y Natalia Matas en su informe sobre los malos tratos, "los medios de comunicación se encuentran atrapados entre dos intereses contrapuestos: respetar la seriedad de las noticias teniendo en cuenta la gravedad de los hechos y satisfacer su necesidad de atraer al máximo la atención del público, y eso es más fácil de conseguir por la vía del sensacionalismo. Se encuentran entre la responsabilidad como informadores y formadores de opinión y su posición empresarial de ofrecer un producto que el público desee y consuma" (Alberdi, 2002:242). La controversia, más que los hechos, vende en un clima donde las noticias son consideradas un producto y

[1] Como bien señalan DONIS CEREZO y CUESTA RICO (Manual: 2004:158), ese mismo año en España murieron otras 90 mujeres y se registraron unas 33.000 denuncias por malos tratos, pero no fue hasta que Ana Orantes denunció públicamente a su agresor, que los medios parecieron reconocer la problemática social de los malos tratos y la violencia doméstica.

[2] La inmigración, la violencia doméstica y la sanidad pública son los principales asuntos abordados en el informe del Defensor del Pueblo correspondiente a 2004 a partir de las quejas recibidas de los ciudadanos, según informó el responsable de esta institución, Enrique Múgica (Europa Press, 7 abril 2005)

los lectores y la audiencia, consumidores.

En el mismo informe, las mismas autoras hablan de diferentes etapas en función del tratamiento dado en los medios a la violencia doméstica en España:

1. Un momento inicial en que las noticias de violencia doméstica aparecen como formando parte de las páginas de sucesos. No se refieren a ella como maltratos, y se considera que pertenecen a la esfera privada -y por lo tanto, no se debe intervenir- o al medio criminal, lo que explica que únicamente se recojan en la prensa cuando tienen una especial virulencia. Predomina el estereotipo de crimen pasional para explicarlos, y se destacan causas como ruptura de la pareja, locura, celos, o alcoholismo. Según Fagoaga, el estereotipo cumplía así con una doble función: actuar como factor paliativo ante el proceso judicial y, más importante aún, perpetuar la retórica de la ocultación de la violencia. Apunta que en 1976-77, en España, la representación mediática de los malos tratos aparece "como un signo pero no como realidad social representada" (Fagoaga, 1999: 13)

2. A mediados de los años 80, se empiezan a asociar las agresiones con los maltratos, gracias a que los medios de comunicación comienzan a dar voz a los colectivos feministas. De ser una cuestión secreta y privada pasa a ser objeto de comunicación pública (en este sentido, Fagoaga, por ejemplo, habla de un proceso de desestructuración con el paso de la violencia invisible a la violencia visible). Se publican las primeras estadísticas que ayudan a captar la magnitud del problema y se reclaman las primeras medidas políticas y legislativas. En la primera mitad de los años 90 las noticias de violencia doméstica se incluyen en parte de las revistas y programas femeninos de gran difusión, subrayando el interés humano y la carga emocional. Como destacan Donis Cerezo y Cuesta Rico (Manual:2004:156), "el objetivo de divulgación fue válido, pero el tratamiento informativo de estas noticias, visto ahora, es cuestionable en muchos casos".

3. Finalmente, dichas informaciones dejan de ser cuestiones de las páginas de sociedad, y entran en el ámbito de la vida política. Se las empieza a dar un tratamiento de problema social, aportando datos estadísticos y explicaciones legales, más allá del interés humano de la etapa precedente.

Paralelamente, y en los últimos años, diferentes organismos relacionados con los medios de comunicación y con asociaciones de mujeres, conscientes del papel de dichos medios como "educadores" y voceros de fenómenos sociales, han creído necesario elaborar un conjunto de recomendaciones para el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación. Dichas recomendaciones intentan establecer un marco desde el que evitar el sensacionalismo y la morbosidad en la que caen algunas informaciones, y ofrecer una visión más adecuada y respetuosa del tema -especialmente de las víctimas- así como propiciar un mayor grado de rigor y de reflexión en su tratamiento.

2. Hipótesis y metodología

El objetivo de este trabajo es doble. Por un lado, se trataría de ver en qué etapa -de las establecidas en el estudio de Inés Alberdi y Natalia Matas- se situaría el tratamiento de la violencia doméstica en la prensa en España. Según las autoras, la sociedad española se encontraría entre la segunda y la tercera etapa, aunque con una notable variación en función del medio periodístico del que estemos hablando. Pero todavía no habríamos entrado en lo que las autoras denominan una "etapa de normalización", en "la que las informaciones sobre la violencia doméstica tengan un tratamiento similar al de otros problemas sociales graves que nuestra sociedad enfrenta" (Alberdi: 2002, p. 253).

Para ello, se ha procedido a hacer una búsqueda en la base de datos de Reuters-Factiva[3], ciñéndola a publicaciones españolas y en español, y limitándola cronológicamente al período comprendido entre fines de marzo y fines de abril del 2005. Sobre este conjunto se ha llevado a cabo una búsqueda en texto libre por el concepto "violencia doméstica" -por cuanto es el término preferentemente utilizado en la prensa, por encima de otros como "violencia de género", "terrorismo doméstico", "violencia familiar", o "violencia conyugal", que también son usados de forma parecida para describir la misma problemática-.

Por otro lado, se trataría de comprobar si en la práctica los medios de comunicación están teniendo en cuenta las recomendaciones que, sobre este tema, han elaborado diferentes instituciones y entidades. En concreto, se han seguido las *Recomanacions sobre el tractament de la violencia de gènere en els mitjans de comunicació* (Recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación), publicadas en el año 2004 a raíz de un trabajo conjunto entre el Colegio Oficial de Periodistas de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, el Institut de la Dona y una comisión formada por medios de comunicación.

Para conseguir este análisis más detallado, es necesario llegar a un nivel de concreción mayor, y no quedarnos exclusivamente en los titulares. Es por ello que la segunda parte de este trabajo se ha basado en el análisis de una noticia seleccionada al azar, para observar si en su redacción y tratamiento se han aplicado dichas recomendaciones, y en qué manera se repiten o se evitan estereotipos habituales en este tipo de información.

La noticia seleccionada data del 11 de enero del 2005, fecha en que se produjo el primer caso mortal de violencia doméstica del 2005, cuando una mujer fue agredida y asesinada por su antiguo compañero, a pesar de que existía una orden judicial de

[3] Base de datos de prensa y actualidad que ofrece el texto completo de más de 7.500 diarios y publicaciones periódicas, estatales e internacionales -entre otros, *El País*, *La Vanguardia*, *The New York Times* y *Le Monde*-. En resumen, permite acceder a un total de 8.000 fuentes en más de 22 idiomas, 1.000 diarios estatales e internacionales, 6.500 publicaciones, 270 teletipos (incluidos Reuters, Dow Jones, The Associated Press, Europa Press y EFE), y 9.500 enlaces de Internet.

alejamiento. Se hizo una consulta en la base de datos Reuters-Factiva para recuperar la información básica de la noticia en los diferentes diarios y, en los casos en los que era posible, se consultó la noticia tal cual aparecía en la versión electrónica de los mismos -vía Internet-, para observar otras características formales interesantes -detectar, por ejemplo, si la noticia venía acompañada de algún tipo de gráfico o fotografía-. En total se consultaron 11 diarios más los teletipos de Europa Press -los nombres de los diarios, con los titulares de la noticia, se encuentran en el anexo-.

3. Resultados de la búsqueda

Realizada la búsqueda en la base de datos Reuters-Factiva -recordemos que se centraba en las noticias aparecidas en la prensa española durante el período de marzo-abril del 2005, que contuvieran la expresión "violencia doméstica"-, el resultado que ha arrojado fue de un total de algo más de 500 entradas -en concreto 571- que contenían dichos términos. Si bien algunas se referían de manera muy tangencial a la violencia doméstica, la mayoría son pertinentes, lo que nos puede dar una idea de cómo los medios de comunicación en general, y la prensa en concreto, empiezan a ser conscientes de la importancia social del tema -si ampliamos la búsqueda a los últimos seis meses, el resultado se dispara hasta llegar a 3.940 entradas[4]-. Revisando los principales titulares de estas noticias, se pueden esbozar algunas conclusiones.

La mayoría de las noticias hacen referencia a los propios actos de violencia doméstica ("Un traumatólogo en depresión estranguló a su compañera sentimental en su piso de Hortaleza y luego huyó", "El asesino pasaba por un vecino «ejemplar» pese a su grave adicción al alcohol y la droga", "Detenido por agredir a su mujer embarazada")[5]

Le siguen en número las noticias que se refieren a los juicios a raíz de dichos actos ("La Audiencia juzga hoy un intento de homicidio de un anciano a su esposa", "La Fiscalía pide diez años de prisión a un hombre por amenazar y agredir sexualmente a su mujer durante 30 años"). Es importante resaltar este hecho por lo que implica: en primer lugar, el reconocimiento de que estas agresiones constituyen una violación de los derechos humanos, y, en consecuencia, un delito; y en segundo lugar, y más importante si cabe, la confirmación de que dichos actos no pueden ser realizados impunemente, sino que son perseguidos y van a tener consecuencias penales.

Destaca también el interés por mostrar datos numéricos y estadísticos sobre el fenómeno ("El 20% de las mujeres víctimas de abusos sexuales sufre alguna

[4] Para esos mismos períodos – un mes y seis meses -, y bajo el mismo enunciado de búsqueda pero ciñéndolo a medios en inglés ("domestic violence"), los resultados arrojados son de 2.826 y 15.076 entradas respectivamente.

[5] Estos titulares nos sirven, a su vez, para ver reflejadas algunas de las imágenes tópicas y simplistas que se han ido repitiendo a la hora de hablar del problema: los "problemas psicológicos", la droga y el alcohol como las causas – justificación de dichas conductas. También constatamos la presencia del embarazo como factor de riesgo, y la caracterización y representación del agresor en base a su profesión – según Natalia FERNÁNDEZ DÍAZ (2003) ello contribuiría a que la identidad jerarquizada tuviera más peso que la delictiva, y le quitaría importancia al hecho.

discapacidad", "Los procesos por malos tratos se quintuplicaron el pasado año" ,"El 10% de las mujeres que denuncia malos tratos desiste del proceso penal", "El 52% de los casos de maltrato se produce entre cónyuges"). Este tratamiento numérico ayuda a contextualizar el problema -no estamos hablando de casos aislados, sino de un verdadero problema social que cada vez cobra mayor importancia- , así como a darle un tratamiento "científico" o "neutro", en oposición a una aproximación más emocional -el drama humano individual, a menudo caracterizado desde sus detalles más escabrosos y sensacionalistas-. Según el Informe de la Caixa, eso demostraría una evolución en el tratamiento del problema, confiriéndole una dimensión social inexistente en anteriores etapas.

Por otro lado, parece existir un interés en intentar abordar la problemática desde diferentes ángulos, dando voces a diversos colectivos ("El Ayuntamiento de Denia ejerce la acusación particular en un caso de malos tratos", "Mujeres de cuatro asociaciones piden ayuda para las maltratadas"). La información se centra no sólo en las manifestaciones de violencia doméstica, sino también en las actuaciones que se realizan para intentar resolver la problemática. Y se hace tanto desde el plano de las mujeres agredidas como el de los agresores, y el de la sociedad en su conjunto. No se trata simplemente de denunciar el problema, sino que se recogen todas aquellas acciones que contribuyan a encontrarle una solución. Destacan aquellas noticias referidas a las medidas asistenciales ("El Centro da Muller de Poio ofrece móviles para maltratadas del municipio", "Las maltratadas cuentan con el servicio de teleasistencia gratis", "231 alavesas víctimas de malos tratos tienen ya protección policial") o preventivas ("Más de 7.500 médicos pueden formarse para abordar el maltrato en la consulta", "PP pide al Gobierno que sensibilice a las mujeres rurales sobre la violencia doméstica") dirigidas al colectivo de las víctimas potenciales, pero también las informaciones sobre las diferentes posibilidades de rehabilitación para los agresores ("Uno de cada tres agresores abandona la violencia tras someterse a terapias", "La cárcel de Basauri inicia un proyecto para rehabilitar a presos con condenas por maltrato", "Los maltratadores dicen que los cursos les ayudan a «respetar» a las víctimas"). Aún más interesantes, si cabe, son las iniciativas planteadas para implicar a toda la sociedad ("La violencia doméstica es un problema de toda la sociedad", "Los colegios vascos tendrán material didáctico sobre la violencia doméstica", "500 estudiantes analizan desde las aulas la violencia doméstica"). Se trataría, pues, de demostrar que el problema de la violencia doméstica no es un problema que afecte únicamente a los implicados directamente en los casos de maltratos y abusos, sino que es un problema que puede y debe ser abordado desde diferentes ángulos y por diferentes estamentos -educación, sanidad, partidos políticos, colectivos de mujeres, fuerzas de seguridad, etc.-. Se cede la palabra a expertos ("Un catedrático de Psicología asegura que el maltrato existe, de "forma latente", desde "el principio de la relación", "Expertos consideran la comunicación entre médico y paciente es fundamental frente a la violencia de genero"), a pseudoexpertos o

referentes (“La violencia doméstica abre el nuevo espacio de salud del doctor Beltrán en Antena 3”) y a personajes socialmente reconocidos (”El príncipe Haakon, contra la violencia doméstica”). En definitiva, se trata de hacer visible el problema, reconocer su existencia y sus implicaciones en todos los sectores de la sociedad, y elaborar soluciones desde diferentes campos (asistencial, preventivo, social, legal, judicial…). Sin embargo, no nos engañemos, la prensa española en este terreno es más reactiva que proactiva, y en la mayoría de los casos simplemente deja constancia de iniciativas lideradas desde otros sectores, sin profundizar demasiado en las desigualdades sociales que se encuentran en la base de la violencia de género y que los propios medios, a menudo con una representación sesgada de las mujeres, ayudan a perpetuar.

En el período estudiado, y en gran parte como consecuencia de la reciente aprobación de la Ley Integral de Violencia Doméstica, hay abundancia de informaciones sobre los nuevos órganos judiciales (“Las secciones de violencia de género funcionarán antes del 28 de junio”, “La nueva Delegación contra la Violencia de Género se personará como acusación particular en los procesos de malos tratos”, “Madrid tendrá tres juzgados contra la violencia machista a partir de julio”, “El Observatorio de la Violencia Doméstica inicia su andadura”).

Finalmente, esa buscada visibilidad y transparencia de la que hablábamos anteriormente -eso y la controversia, que siempre vende- exige que también se incluyan las voces negativas o más críticas (“Los jueces denuncian que los juzgados de violencia doméstica nacerán atascados”, “Esta es la realidad de la violencia de género que debería conocer la jueza Sanahuja”, “Un controvertido cartel contra la violencia doméstica desata la polémica en Tarragona”)

En resumen, pareciera que, en base a las etapas mencionadas en el informe de Alberdi y Matas, la prensa española -y con ella, la sociedad española- estuviera entrando en una etapa de una cierta madurez en estos temas, aunque con una notable desigualdad en el tratamiento de la violencia doméstica en función del medio. Destacan las iniciativas -y su reflejo en las noticias- que se encuentran enmarcadas dentro de un programa (ciertamente poco desarrollado y todavía menos implementado, pero ya esbozado) de reconocimiento de la violencia doméstica como una problemática social. Iniciativas que se han visto respaldadas y potenciadas con la reciente Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (28 diciembre 2004), que como expone en su mismo texto, nace con una voluntad de respuesta global, “integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación”.

4. El 11 de enero de 2005 en los diferentes medios de comunicación

El 11 de enero del 2005 se produjo el asesinato de una mujer a manos de su antiguo compañero sentimental. Dos circunstancias especiales singularizan este hecho: en primer lugar, que se trataba de la primera víctima mortal del año por violencia doméstica, y en segundo lugar, que ya existía una orden judicial de alejamiento hacia

el agresor. Por lo demás, se trata de una noticia que, desgraciadamente, repite muchas de las características y circunstancias que se dan en este tipo de sucesos.

Se seleccionó la información dada a esta noticia en 11 diarios del Estado español, así como en los teletipos de Europa Press, y se procedió a comparar la redacción y el tratamiento dado con el decálogo de recomendaciones anteriormente mencionado, para ver si se habían respetado y seguido algunas de ellas. Derivado de ese análisis, se observó lo siguiente:

A) Lo primero que llama la atención son las imprecisiones e informaciones contradictorias que se dan sobre este caso. Desde cuestiones tan básicas como el nombre de los implicados -se menciona a la víctima como Jenny o Patricia, y al agresor como Pedro Ramón, Eduardo Ramón o Ramón- o su edad -¿la víctima tenía 41 o 43 años?- hasta imprecisiones sobre la detención del presunto agresor (de "veinte minutos" a "horas después"), o la relación entre el agresor y la víctima (de "relación esporádica" o "poco sólida" hasta "una relación sentimental de unos dos años").

B) Los periódicos de ámbito nacional sitúan la noticia en la sección "Sociedad". Cabe destacar que algunos de ellos (*La Vanguardia*, *El Mundo*, etc.…) disponen también de monográficos sobre el tema de la violencia doméstica -terrorismo doméstico en el caso de *El Mundo*-. En los periódicos regionales la noticia se ubica en la sección "España" o "Nacional" -junto con noticias sobre el Plan Ibarretxe- o en la sección "Sucesos" -junto con titulares como "Embiste con su coche al portero de un bar."-. Existiría, pues, una diferencia de tratamiento y de percepción, que a nuestro entender es significativa. Ubicar la información en la sección de Sucesos ayuda en cierta manera a perpetuar la imagen de excepcionalidad, de que dichos actos son fenómenos aislados, individuales; son crímenes pasionales, que se explican por las circunstancias propias de los implicados. Situar las noticias en el apartado de Sociedad implica reconocer que el fenómeno responde a una problemática social, y, tal y como se menciona en las recomendaciones, en el marco de la defensa de los derechos humanos.

C) Todos los medios se refieren, tanto a la víctima como al agresor, por su nombre de pila y las iniciales de sus apellidos. Se presupone, pues, una intención de preservar la identidad de los implicados. Sin embargo, la preservación del anonimato viene contradicha por el hecho de que en algunos de los diarios (*La Voz de Galicia*, *Diario de León, La Rioja, La Vanguardia*) la información textual viene acompañada por una fotografía de la mujer. En el caso del *Diario Montañés*, la fotografía muestra el cadáver de la mujer cubierto por una sábana, rayando en la morbosidad.

D) Evitar la victimización de la persona agredida para evitar situarla en una posición de inferioridad es otra de las recomendaciones. Si la descripción que se hace de la mujer ("La víctima, Patricia A. M, llevaba cinco años viviendo en Murcia, había conseguido regularizar su situación en España y enviaba a su marido y a sus dos hijos residentes de la ciudad ecuatoriana de Guayaquil, parte del dinero que ganaba cuidando a una anciana"), hubiera evitado ese tono melodramático ("residía

legalmente en Murcia desde hace cinco años y enviaba periódicamente a su familia en Ecuador parte de su sueldo"), la información hubiera sido igualmente válida, pero no se nos hubiera transmitido esa imagen de "mujer golpeada por la vida" , que únicamente aporta mayor sensacionalismo: pareciera que estamos ante un culebrón sudamericano, cuando el suceso merece ser tratado con dignidad.

E) Siete de los rotativos mencionan la nacionalidad de la víctima en los titulares. Esa información, irrelevante en sí, contradice la recomendación de intentar no establecer una relación de causa-efecto entre la violencia de género y la nacionalidad, la etnia o la situación sociocultural de las personas implicadas en los hechos, para no asociar los maltratos a colectivos o espacios sociales. En este caso, el hecho de que el agresor sea de la misma nacionalidad puede contribuir a generar lo que Natalia Fernández denomina "la alteridad culpable", es decir el otro como trasgresor de la idea del respeto, y la convivencia digna. Más aún, el hecho de que ambos implicados sean de la misma nacionalidad, y de que en algunos diarios se incluya la información de que se encontraron en "la explanada de La Fica, donde los fines de semana se concentran numerosos ciudadanos ecuatorianos para pasar su día libre", puede inducir a formarse la idea de que el suceso se circunscribe al colectivo ecuatoriano -y por extensión, al colectivo sudamericano emigrante-, donde este tipo de conductas serían patrones de comportamiento recurrentes.

F) Se establece una relación causa-efecto entre la agresión y las circunstancias de las personas implicadas. Según Fagoaga y Sarasúa (1991) se dan cinco tipos de justificaciones arquetípicas de la violencia de género: ruptura matrimonial, descontrol, amor/odio, estrés y consumo de alcohol. La ruptura, asociada al amor/odio, es la más frecuente, favoreciendo así las explicaciones y justificaciones en base a un estado de desamor -lo que conferiría un halo romántico a la tragedia- (Fernández Díaz:2003:88). En el suceso que nos ocupa, implícitamente se da a entender que el motivo de tal comportamiento es la ruptura de la relación por malos tratos -*El Periódico* dice: "se negó a aceptar la ruptura y comenzó a acosar y amenazar a la víctima" (¿de dónde proviene esa información? ¿cuál es la fuente informativa?)-. *La Vanguardia* añade también que el agresor "al parecer estaba borracho", lo que añadiría otro factor. Tal y como se recomienda, estas circunstancias debieran citarse únicamente cuando sean relevantes en el marco del proceso judicial, pero fuera de la descripción de los hechos, por cuanto esta asociación puede inducir a la justificación de la violencia. Por otra parte, al hablar del agresor, se refieren a él como a alguien que "trabajaba en el campo, a salto de mata y estaba en proceso de regularización" (*Mediterráneo*), o que "estaba en situación irregular y trabajaba de forma esporádica" (*La Vanguardia*). Es decir, la imagen que nos dan es la de una persona sin profesión, sin trabajo, y que se encuentra ilegalmente en el país, fomentando la asociación entre irregularidad e ilegalidad con criminalidad.

G) Los detalles del asesinato de la víctima no aportan información relevante, y únicamente sirven para elevar el grado de morbosidad y violencia en la descripción:

"Pedro asestó cinco puñaladas a Patricia: dos en el pecho, una en la frente, otra en la parte inferior del cuello y una definitiva que le atravesó la axila izquierda, le rompió varias costillas y le alcanzó el corazón" (*La Vanguardia*). Contrasta esa descripción con ésta otra, más apropiada a nuestro entender: "Murió a consecuencia de las heridas por arma blanca que le causó…" (*Mediterráneo)*

H) Las fuentes informativas son confusas. En lo referente a las fuentes policiales, a veces se habla de "los agentes", otras del "sargento Elías, portavoz de la Policía local de la capital de la región", y finalmente de "fuentes de la Jefatura Superior de Policía en Murcia", cuando suponemos que en todos los casos se trata del mismo interlocutor policial que proporcionó la información. Esta imprecisión a la hora de determinar las fuentes se acentúa cuando las informaciones provienen de los "testigos oculares", "amigos de Patricia A. M" "familiares de Patricia", "fuentes próximas a la fallecida", "cuentan sus compatriotas", "alguien"… Únicamente el periódico *Mediterráneo* identifica claramente a uno de los testigos, la concuñada de Patricia, y *El Periódico* habla de Clara y Narcisa, las mujeres con las que compartía piso. El resto entran en una nebulosa difícilmente identificable, y esa confusión favorece el dar por ciertas afirmaciones que tal vez simplemente respondan a presunciones o visiones personales.

I) Finalmente, en ninguno de los medios consultados se añaden comentarios o datos procedentes de fuentes cualificadas y especializadas en la violencia de género, ni se aporta información -números de teléfonos, nombres de profesionales o entidades donde acudir- que ayuden a visibilizar y contextualizar el problema. En algún diario, a la noticia se añaden otros casos de violencia doméstica (*Hoy digital*, *El País*), en *La Voz de Galicia* se añade que "según datos judiciales, tan sólo en Madrid se han decretado 154 órdenes de alejamiento en los dos últimos meses. En la mayoría de ellos se hace mención al hecho de que es la primera víctima mortal del 2005 -de hecho, la mayoría de titulares pone el acento en ese hecho, o en la futilidad de la orden de alejamiento-. El *Diario de León* afirma que "abre la lista de la violencia doméstica en el 2005" -como si de una lista de espera se tratara- , creando una sensación de fatalidad predeterminada de la que es imposible escapar. En general, todos los diarios, al centrarse en el caso y no aportar información contrastada -en los meses siguientes no ha aparecido ninguna noticia que aportara más datos sobre este caso, ni sobre la sentencia judicial al presunto agresor-, al contribuir con un vocabulario donde abundan adjetivos como "primera", "nueva", "otra", conforman en el lector la sensación de fatalidad, de panorama descorazonador.

5. Conclusiones

Los medios de comunicación, implícitamente, nos dicen cómo posicionar los diferentes asuntos públicos en base a la cantidad de cobertura que dedican a cada uno de ellos. En este sentido, pareciera que se ha evolucionado desde una situación en la que la violencia doméstica era considerada poco relevante y tenía escasa presencia como noticia hacia una actual cobertura de toda la complejidad del fenómeno, con un tratamiento global que incluye informaciones de los hechos, pero también de su

resolución, y lo que es todavía más significativo, de todas aquellas acciones que desde diferentes sectores de la sociedad se están potenciando para intentar resolver la problemática. Especialmente importante nos parece que se reseñen aquellas informaciones que se refieren a acciones que atacan la raíz del problema -como los cursos en los colegios vascos que están pensados para "servir de apoyo a los profesores en la labor que desarrollan sobre la educación en valores entre los menores", o las jornadas en los institutos de ESO de Palencia donde se preguntaba a los alumnos "¿qué haces si ves a tu pareja dar un beso a otra/o chica/o?", como detonador para reflexionar sobre la violencia de género-. Y aún más, que sean los propios medios los que generen esa información, como, por ejemplo, la entrevista a una experta universitaria en Intervención Social ante la Violencia contra las Mujeres y Agente de Igualdad de Oportunidades. Pareciera que los medios, y la prensa en concreto, hayan asumido su función como instrumento para educar y concienciar a la sociedad. Una concienciación que últimamente se ha visto reforzada por una voluntad política de poner todos los recursos necesarios para el reconocimiento de que la violencia doméstica es un problema de toda la sociedad, y que debe ser tratado como tal.

Sin embargo, aún queda mucho trecho por recorrer, y eso se puede comprobar cuando nos centramos en el análisis de las noticias y el tratamiento que se da a ciertas informaciones. Existen marcadas diferencias entre los diferentes medios de comunicación analizados, puesto que mientras algunos intentan dar un giro al tratamiento dado a esta problemática, a menudo se cae todavía en estereotipos y preconcepciones, en una cierta lectura aislada y desconectada de las noticias sobre violencia de género, en un cierto sensacionalismo que desdibuja el problema. Estas actitudes no son exclusivas de las noticias sobre violencia de género, sino reflejo de una concepción patriarcal de la sociedad, de una discriminación o "violencia simbólica" en la imagen de las mujeres. Los medios de comunicación tienen la obligación de contribuir en la evolución hacia una valoración igualitaria y democrática del papel del hombre y la mujer en la sociedad, en el fomento de una cultura del diálogo como opuesta a una cultura de la violencia, en el rechazo de conductas y organizaciones sociales erróneamente legitimadas por su pervivencia -como si estuviéramos hablando de leyes naturales inamovibles-. Todavía queda mucho por hacer, pero creemos que se están dando los primeros pasos hacia una correcta resolución de esta problemática social.

6. Anexos

Anexo A. Titulares de noticias seleccionadas

"Un traumatólogo en depresión estranguló a su compañera sentimental en su piso de Hortaleza y luego huyó". *El Mundo*, Madrid 31 de marzo de 2005

"El asesino pasaba por un vecino "ejemplar" pese a su grave adicción al alcohol y la droga". *El Mundo* - Valencia, 14 de abril de 2005

"Detenido por agredir a su mujer embarazada". *El Norte de Castilla, Hoy*, 28 de marzo de 2005

"La Audiencia juzga hoy un intento de homicidio de un anciano a su esposa". *Diario Montañés*, 5 de abril de 2005.

"La Fiscalía pide diez años de prisión a un hombre por amenazar y agredir sexualmente a su mujer durante 30 años". Europa Press - Servicio Nacional, 15 de abril de 2005

"El 20% de las mujeres víctimas de abusos sexuales sufre alguna discapacidad". *El País*, Madrid, 8 de abril de 2005

"Los procesos por malos tratos se quintuplicaron el pasado año". Elmundo.es, 7 de abril de 2005 (referido a Comunidad de Madrid)

"El 10% de las mujeres que denuncia malos tratos desiste del proceso penal". *El Mundo*, Andalucía, 21 de abril de 2005 (referido a Andalucía)

"El 52% de los casos de maltrato se produce entre cónyuges". *El Periódico Córdoba*, 5 de abril de 2005 (referido a provincia de Córdoba)

"El Ayuntamiento de Denia ejerce la acusación particular en un caso de malos tratos". *La Verdad*, 22 de abril de 2005

"Mujeres de cuatro asociaciones piden ayuda para las maltratadas". *La Verdad*, 8 de abril de 2005

"El Centro da Muller de Poio ofrece móviles para maltratadas del municipio". *La Voz de Galicia*, 6 de abril de 2005

"Las maltratadas cuentan con el servicio de teleasistencia gratis". *El Periódico Extremadura*, 23 de marzo de 2005

"231 alavesas víctimas de malos tratos tienen ya protección policial". *El Correo* (Español), 10 de abril de 2005

"Más de 7.500 médicos pueden formarse para abordar el maltrato en la consulta". *Diario de León*, 19 de abril de 2005

"PP pide Gobierno sensibilice mujeres rurales violencia doméstica". Agencia EFE - Servicio General, 19 de abril de 2005

"Uno de cada tres agresores abandona la violencia tras someterse a terapias". *La Vanguardia*, 29 de marzo de 2005

"La cárcel de Basauri inicia un proyecto para rehabilitar a presos con condenas por maltrato". *El Mundo* - País Vasco, 25 de marzo de 2005

"Los maltratadores dicen que los cursos les ayudan a «respetar» a las víctimas". *El Mundo* - Valencia, 5 de abril de 2005

"La violencia doméstica es un problema de toda la sociedad". *El Norte de Castilla*, 17 de marzo de 2005

"Los colegios vascos tendrán material didáctico sobre la violencia doméstica". *El Correo*, 23 de marzo de 2005

"500 estudiantes analizan desde las aulas la violencia doméstica". *Hoy,* 7 de abril de 2005

"Un catedrático de Psicología asegura que el maltrato existe, de "forma latente", desde "el principio de la relación". Europa Press - Servicio Nacional, 14 de abril de 2005

"Expertos consideran la comunicación entre médico y paciente es fundamental frente a la violencia de genero". Europa Press - Servicio de Noticias Salud, 13 de abril de 2005

"La violencia doméstica abre el nuevo espacio de salud del doctor Beltrán en Antena 3". *El Diario Vasco,* 18 de abril de 2005

"El príncipe Haakon, contra la violencia doméstica". *La Vanguardia,* 8 de abril de 2005

"Las secciones de violencia de género funcionarán antes del 28 de junio". *Diario de León,* 15 de abril de 2005

"La nueva Delegación contra la Violencia de Género se personará como acusación particular en los procesos de malos tratos". Europa Press - Servicio Nacional, 21 de abril de 2005

"Madrid tendrá tres juzgados contra la violencia machista a partir de julio". *El País* - Madrid, 9 de abril de 2005

"El Observatorio de la Violencia Doméstica inicia su andadura". *El Periódico Extremadura,* 13 de abril de 2005

"Los jueces denuncian que los juzgados de violencia doméstica nacerán atascados". *El País* - Madrid, 31 de marzo de 2005

"Asociaciones de mujeres: 'Esta es la realidad de la violencia de género que debería conocer la jueza Sanahuja' ". Europa Press - Servicio Nacional, 13 de abril de 2005

"Un controvertido cartel contra la violencia doméstica desata la polémica en Tarragona". *La Vanguardia*, 26 de marzo de 2005

Anexo B. Noticias consultadas 11/01/05:

La Voz de Galicia: Una ecuatoriana, primera muerta por violencia en el 2005.

Diario Montañés (Cantabria): Nueva víctima de la violencia doméstica.

Europa Press: Una ecuatoriana apuñalada por su ex pareja en Murcia, primera víctima mortal de violencia doméstica del año.

Diario de León: Una ecuatoriana asesinada por su ex novio en Murcia abre la lista de la violencia doméstica en el 2005.

La Rioja: Una ecuatoriana de 41 años muere acuchillada por su ex novio en Murcia.

El Periódico (*La Voz de Asturias, El Periódico de Aragón*): La orden de alejamiento no evita la muerte de una mujer.

El Adelanto de Salamanca: Mata a una mujer pese a la orden de alejamiento.

Mediterráneo: Muere una mujer ecuatoriana apuñalada por su excompañero.

El País: Un hombre rompe el alejamiento y mata en una calle de Murcia a su ex compañera.

La Vanguardia: Patricia, la primera víctima del año.

El Norte de Castilla: Una ecuatoriana de 41 años muere acuchillada por su ex novio en Murcia. Cinco detenidos por malos tratos en Tenerife.

Hoy (Plasencia): Una ecuatoriana de 41 años muere acuchillada por su ex novio en Murcia. Cinco detenidos por malos tratos en Tenerife. Piden 20 años por abrasar a una mujer en Córdoba.

El Mundo: Un hombre mata a puñaladas en Murcia a su ex novia, primera víctima de violencia doméstica del año.

Anexo C. Recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación. (Resumen)

1. Es necesario dar categoría de noticia, siempre que sea posible, a informaciones que presenten diferentes manifestaciones y momentos de la violencia de género, aunque no tengan un desenlace trágico, para ayudar a visualizar este fenómeno en toda su complejidad. Es importante informar sobre las sentencias judiciales y mostrar los procesos de recuperación social y psíquica de las personas agredidas. Es importante destacar informaciones sobre personas que rehacen su vida después de denunciar al agresor, iniciativas para la prevención y la atención de los maltratos así como sentencias ejemplares.

2. Aunque las fuentes informativas policiales y judiciales a menudo se reservan determinadas informaciones en interés de personas afectadas y de la correcta resolución del caso, es conveniente releer la información que suministran todas las fuentes para evitar que su difusión interfiera, en cualquier sentido, en el proceso de resolución del caso.

3. Se deben citar sistemática las fuentes porque a menudo transmiten estereotipos, y aclarar si sus declaraciones son visiones personales, hipótesis no confirmadas o declaraciones policiales. A menudo aparecen estereotipos del tipo “fue un crimen pasional”, “actuó bajo la locura”, o “era una persona normal pero que perdió el control”, e incluso “fue un ataque de celos”. Declaraciones de este tipo justifican la violencia de género y la perpetúan en la sociedad. En el caso que se publiquen, es necesario relacionar estas declaraciones con la persona que las ha hecho y aclarar en calidad de qué las ha hecho.

4. Es conveniente buscar fuentes cualificadas y especializadas para las noticias relativas a la violencia de género, dando voz a profesionales de servicios y entidades especializadas. Algunas de estas fuentes son: servicios de atención a las mujeres que sufren violencia, asociaciones de mujeres agredidas, centros de asesoramiento jurídico y psicológico específico para mujeres, hospitales, centros de salud y centros de

recuperación de maltratadotes. Estas fuentes pueden ayudar a situar sus causas, así como explicar cual es el proceso de la violencia de género, que a menudo empieza con el maltrato psicológico. En muchas ocasiones, las denuncias llegan años después de las primeras agresiones. Es necesario investigar y difundir el aspecto más silenciado y oculto del maltrato: el que se produce en la intimidad y empieza por la anulación total de la persona que sufre esta situación.

5. Es necesario definir los casos de violencia de género en el marco de la defensa de los derechos humanos. Las Naciones Unidas definen la violencia contra las mujeres como todo acto de violencia basado en el género, que tiene como resultado, o es probable que tenga como resultado, unos daños o sufrimientos físicos, sexuales o psicológicos para las mujeres, incluyendo amenazas de los actos mencionados, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada. Y define como manifestaciones de la violencia de género: "a) la violencia física, sexual y psicológica que se produce en la familia, incluidos los maltratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violación por el marido y/o compañero, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; b) la violencia física, sexual y psicológica realizada dentro de la comunidad en general, incluida la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; c) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado".

6. Es muy importante preservar el anonimato y la intimidad de la persona agredida y de su entorno personal y observar la presunción de inocencia en el caso del agresor. Es conveniente evitar la victimización de la persona agredida para evitar situarla en una posición de inferioridad que perjudique su dignidad y el proceso de recuperación. En ningún caso se ha de asociar un determinado perfil o rol a la persona agredida o al agresor, porque la violencia de género se produce en todos los niveles económicos, culturales y relacionales. En periodismo gráfico y audiovisual, es necesario usar los recursos adecuados para respetar el derecho de las personas a su intimidad e imagen.

7. Es necesario evitar establecer una relación de causa-efecto entre la violencia de género y la nacionalidad, etnia o la situación sociocultural de las personas implicadas en los hechos, para no asociar los maltratos a colectivos o espacios sociales. El maltrato tiene un lugar en todos los estratos sociales por igual y no tiene ninguna incidencia especial en ningún sector concreto de la sociedad.

8. Es necesario evitar una relación de causa-efecto entre los casos de maltrato y las circunstancias de las personas implicadas (alcoholismo, drogadicción, vinculación personal, celos). Hacer esta asociación puede inducir a la justificación de la violencia. Estas circunstancias se deben citar únicamente cuando sean relevantes en el marco del proceso judicial, pero fuera de la descripción de los hechos. Por ejemplo, se debe especificar que el estado de embriaguez es considerado una atenuante en casos de violencia de género. Por otro lado, hay que tener presente que el hecho de vincular el inicio de los trámites de separación y/o divorcio al maltrato, puede inducir a algunas

personas a cuestionarse el mismo proceso de separación. El motivo de una agresión no es, en ningún caso, el divorcio, un ataque de celos o un estado de alienación causado por las drogas, sino la incapacidad de la persona agresora de respetar la libertad de la persona agredida.

9. Deben omitirse las descripciones morbosas, las imágenes truculentas, los titulares con tópicos, y nunca se deben usar las reconstrucciones con imágenes violentas. No se puede convertir la violencia de género en espectáculo. El sensacionalismo no enriquece la información; más bien la degrada porque transmite tópicos y estereotipos. Es necesario evitar esta tendencia, en especial en los programas monográficos, que resultan más informativos y útiles si disponen de la presencia de personas conocedoras de esta realidad. Las reconstrucciones que recrean una agresión no informan, especulan y deforman la información.

10. Es conveniente ampliar y contextualizar la información sobre la violencia de género con aportaciones que ayuden a visibilizar el problema en su conjunto, tales como datos contrastados y acumulativos que permitan reflejar la dimensión del fenómeno. Siempre que sea necesario, se deben añadir los teléfonos de los servicios especializados y de los centros de atención permanente que las diferentes instituciones ponen al alcance de las mujeres que sufren violencia. En el caso que haya habido, conviene mencionar las denuncias anteriores sobre maltratos o las medidas judiciales de alejamiento, porque ayudan a visibilizar la realidad del maltrato, como también lo hacen los datos estadísticos contrastados.

11. Se debe garantizar un tratamiento igualitario de hombres y mujeres en estas informaciones, y evitar reproducir estereotipos sexistas. Hay que evitar las descripciones que contribuyen a construirlos o reforzarlos, tales como las calificaciones sobre el aspecto físico, la ocupación profesional o los hábitos cotidianos. En algunos casos se ha descrito la actitud de la persona agredida de "cariñosa con otro hombre" o hasta se ha mencionado la ropa que llevaba con máximo detalle. La descripción de los hechos y de las personas no puede contribuir a una justificación implícita de la agresión.

12. Es importante garantizar el seguimiento de las noticias sobre violencia de género, más allá del hecho detonante, para visibilizar el proceso de resolución y de recuperación de las personas que sufren agresiones. La información posterior a una agresión puede reflejar todas las etapas del proceso judicial y del proceso vital de recuperación de la persona agredida. Se debe evitar presentar las noticias sobre violencia de género como desconectadas entre sí, para dar visibilidad a este fenómeno social.

7. Referencias bibliográficas

ALBERDI, Inés y MATAS, Natalia

2002: La Violència domèstica: informe sobre els maltractaments a dones a Espanya. Barcelona, Fundació "La Caixa".

http://www.estudios.lacaixa.comunicacions.com/webes/estudis.nsf/wurl/pfes010cos_esp (Consultado: 10/04/2005)

BOSCH FIOL, Esperanza y FERRER PÉREZ, Victoria A.
"La violencia de género: de cuestión privada a problema social" en: *Intervención psicosocial: revista de igualdad y calidad de vida*, vol 9, núm. 1. Madrid, Colegio Oficial de Psicólogos, pp. 7-19.
http://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-bosch-ferrer-1.html.(Consultado: 10/04/2005)

COL.LEGI DE PERIODISTES DE CATALUNYA
2003: *Recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia de género en los programas informativos y de entretenimiento en los medios de comunicación: calendario 2004-2005*. Barcelona, Consell de la Informació de Catalunya, Consell de l'Audiovisual de Catalunya
2004: *Calendari 2004-2005: Recomanacions sobre el tractament de la violencia de gènere als programes informatius i d'entreteniment en els mitjans de comunicació*. Barcelona, Consell de la Informació de Catalunya, Consell de l'Audiovisual de Catalunya.

COL.LEGI DE PERIODISTES DE CATALUNYA, AJUNTAMENT DE BARCELONA, INSTITUT CATALÀ DE LA DONA
2003: *Recomanacions sobre el tractament de la violència de gènere en els mitjans de comunicació*. Barcelona.

FAGOAGA, Concha y SARASÚA, Carmen
1991: *La comunicación pública de la violencia contra las mujeres* (no publicado). Madrid, Universidad Complutense.

FAGOAGA, Concha
1999: *La violencia en medios de comunicación: maltrato en la pareja y agresión sexuada*. Madrid, Dirección Gral. de la Mujer.

FERNÁNDEZ DÍAZ, Natalia
2003: *La violencia sexual y su representación en la prensa*. Rubí, Anthropos. (Pensamiento crítico/Pensamiento utópico; 138)

MARSHALL, Lucinda
2004: "Media culpability in the continuum of violence against women. Countercurrents".org, 30 september.
http://www.countercurrents.org/gender-marshall300904.htm. (Consultado: 10/04/2005)

INSTITUTO OFICIAL de RADIO y TELEVISIÓN y MINISTERIO de TRABAJO y ASUNTOS SOCIALES
2004: *Manual de información en género*. Madrid.

INSTITUTO OFICIAL de RADIO y TELEVISIÓN
2002: Mujer, violencia y medios de comunicación: dossier de prensa. Madrid, Foro Nacional RTVE.
http://www.rtve.es/oficial/iortv/Dossier%20MUJER%20Y%20VIOLENCIA.pdf (Consultado: 10/04/2005)